



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 11 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por CAMPOS BARRANZUELA Edhin FAU 20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 17:03:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000345-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Oficio Circular N° 0007-2024-GG-PJ, de fecha 23 de febrero del 2024, cursado por el Gerente General del Poder Judicial, y el Informe N° 000068-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 08 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial. Así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el Decreto Legislativo N° 1213, que regula los servicios de seguridad privada, en su artículo 1° establece que dicha norma tiene por objeto regular la prestación y desarrollo de actividades de servicios de seguridad privada para la protección de personas y bienes, brindadas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; así mismo el artículo 5° del citado Decreto Legislativo dispone que la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil [SUCAMEC] es la autoridad competente para la supervisión, control y fiscalización de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que prestan servicios de seguridad privada, así como de las actividades de formación básica, perfeccionamiento y especialización en materia de seguridad privada; habiéndose aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN.

Tercero.- Que, con el documento del visto, el Gerente General del Poder Judicial comunica a las Gerencias de Administración Distritales del país, que la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil [SUCAMEC] viene realizando visitas de inspección a las instalaciones del Poder Judicial a nivel nacional de acuerdo a las normas antes mencionadas, por lo que señala que se deberán realizar las gestiones administrativas ante la SUCAMEC para la obtención de la autorización de funcionamiento del servicio de seguridad, bajo la modalidad de Servicio de Protección por Cuenta Propia, así como también la obtención del carné de identificación de la SUCAMEC para todo el personal de seguridad que laboran en las Cortes, y así evitar infracciones y/o sanciones.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Teniendo en consideración las normas citadas, así como la situación comunicada por el Gerente General del Poder Judicial, corresponde designar al representante de la Corte Superior de Justicia de Ancash ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil [SUCAMEC], delegándole la facultad de completar, suscribir y presentar el formulario de solicitud para la autorización de funcionamiento del servicio de seguridad privada, bajo la modalidad por cuenta propia, a fin de obtener las credenciales que correspondan, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Gerencia de Administración Distrital mediante el Informe N° 000068-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 08 de marzo del año en curso, corresponde designar en adición a sus funciones como representante ante la SUCAMEC al licenciado Fernando Desposorio Poma en su condición de Coordinador de Seguridad de esta corte Superior de Justicia, procediéndose a emitir la resolución correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Designar al licenciado **Fernando Desposorio Poma** - Coordinador de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de Ancash, como representante ante la SUCAMEC, delegándole la facultad de completar, suscribir y presentar el formulario de solicitud para la autorización de funcionamiento del servicio de seguridad privada, bajo la modalidad de servicio de protección cuenta propia, así como la suscripción de los documentos que resulten necesarios a fin de obtener las credenciales SUCAMEC del personal de seguridad que presta servicios en esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Seguridad Integral de la Corte Suprema de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA

Presidente (e) de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ECB/mir

